«Restnatio. Sociedad Limitada»; en consecuencia, se modifica el artículo 1.º de los Estatutos sociales; asimismo, la absorbente traslada su domicilio, quedando fijado el mismo en Las Palmas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, San Agustín, calle los Jazmines, número 1, Bungalows Atalaya, número 2-B; en consecuencia, se modifica el artículo 3.ºde los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como, de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión. todo ello de conformidada con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 1 de julio de 2004.-El Administrador de las sociedades fusionadas, Peter Albertus Vriethoff.—35.167.

1 a 12-7-2004

EDIFICIO MARBELLA PUERTO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad «Edificio Marbella Puerto, S.A.», acordó en la Junta General Extraordinaria, celebrada en el domicilio social el día 25 de junio de 2004, la reducción del capital social en la cantidad de tres millones trescientos mil noventa y uno de euros (3.300.091,00), pasando a ser el nuevo importe del capital social de un millón ochenta y siete mil doscientos nueve euros (1,807.209,00), dividido en 18.090 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital se hace mediante la amortización de 54.910 acciones, todas ellas de igual valor v derechos.

Como consecuencia de la operación de reducción de capital realizada, el capital social queda establecido en la cifra de un millón ochenta y siete mil doscientos nueve euros (1.087.209,00), modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente, conforme a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho a oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, corresponde a los acreedores de la sociedad en los términos previstos en el citado

Marbella, 29 de junio de 2004.-El Administrador solidario, Lars Sundberg.-34.460.

EDIFICIO NUEVO MUNDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 8 de julio de 2004, se convoca Junta General Ordinaria, el día 29 de julio de 2004 a las 10,30 horas en la notaría de don José Aristónico García Sánchez (c/ Velázquez, 51, 1º Izq.) y en su presencia a fin de que proceda a levantar Acta notarial de la Junta, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobar las Cuentas e Informe de Gestión del ejercicio 2003 y aplicación del resultado. Segundo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de julio de 2004.-El Vicesecretario, Juan Florit de Carranza.-35.768.

EISENOR, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2004, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 26 de julio de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria; y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2004; con arreglo

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio de 2003, así como de la gestión social durante dicho ejercicio.

Segundo.-Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.-Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta, incluyendo la de subsanación de

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Noain, 30 de junio de 2004.-Presidente del Consejo de Administración, Juan José López Valleios.—34.497.

ELECTRA DEBA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria, celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 2004, ha acordado por unanimidad reducir el Capital Social, con la finalidad de la devolución de aportaciones, en la suma de doscientos mil euros (200.000 €), mediante la reducción del valor nominal de las 200,000 acciones en circulación, distinguidas con los números 1 a 200.000, a razón de un euro (1 €) por cada acción. Lo que se ejecutará tan pronto transcurra el plazo de un mes previsto en el apartado número 2 del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Elgoibar, 5 de junio de 2004.-El Administrador general único, Luis Ángel Bayo Mendieta.-35.326.

E-MEDICAL PARTNER, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «E-Medical Partner, Sociedad Anónima» celebrada el día 14 de mayo de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social, en los siguientes términos:

Primero.-Finalidad de la reducción: el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia

Segundo.-Cuantía y procedimiento de la reduc-

El capital social fijado anteriormente en 1.686.000,00 euros representado por 843.000 acciones de 2 euros de valor nominal cada una, se reduce

en la cifra de 1.079.000,00 euros para quedar fijado en la cuantía de 657.540,00 euros, mediante la proporcional reducción del valor nominal de cada una de las acciones de las que se compone el capital social en la cuantía de 1.28 euros por acción.

Barcelona, 14 de mayo de 2004.-Los administradores solidarios. «Grupo ch-Werfen, Sociedad Anónima», en su representación don José M.ª Rubiralta Vilaseca, y «Sancami, Sociedad Anónima» en su representación don Francisco Rubiralta Vilaseca.-35.496.

E. PÉREZ DEL MOLINO, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria para ser celebrada en la Cámara de Comercio de Cantabria (Pza. Velarde, 1), el próximo día 29 de Julio de 2004 a las once horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el siguiente día 30 de Julio en segunda convocatoria para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura discusión y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Memoria e informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2003, cerrado el 31 de Enero de 2004. Segundo.—Censura de la Gestión Social.

Tercero.-Aplicación de resultados.

Cuarto.-Propuesta de disolución y liquidación

de Almacenes P. M., S. L.

Quinto.-Delegación de facultades para elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de dicha convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedadd e forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que han de ser sometidos a deliberación de la Junta, así como a examinar el texto íntegro de los mismos en el domicilio social.

Santander, 8 de julio de 2004.-El Presidente, Eduardo Campuzano Pérez del Molino.-35.801.

ESCLANYA PREXIM, S. L. (Sociedad escindida) EQUULEUS, S. L. LEIDENSTONE, S. L. RESIDENCIAL CASA TORRES, S. L. ESCLANYA MAR, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Esclanya Prexim, Sociedad Limitada, ha acordado en fecha 28 de junio de 2004 la escisión total de la compañía, mediante extinción de la misma y atribución a las sociedades EQUULEUS, Sociedad Limitada, Leidenstone, Sociedad Limitada, Residencial Casa Torres, Sociedad Limitada y Esclanya Mar, Sociedad Limitada, de los activos y pasivos de la sociedad escindida todo ello conforme al Provecto de Escisión elaborado por los Administradores de las referidas Compañías en fecha 1 de junio de 2004. Se adjudican a los socios de la sociedad escindida nuevas participaciones en las cuatro sociedades beneficiarias por un valor equivalente al de su respectiva participación en la escindida, atribuyéndose a dichos socios participaciones de una de las cuatro sociedades beneficiarias, con su expreso consentimiento.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de escisión y de la relación diferenciada de los activos y pasivos